

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.813/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "La Práctica de la Filosofía y la didáctica de la Literatura en la Escuela Primaria y el Nivel Inicial", bajo la dirección de la Dra. Andrea Beatriz PAC, durante el segundo cuatrimestre del año 2015, con una duración de TREINTA (30) horas reloj;

QUE dicho Proyecto de Extensión consistirá en la realización de un curso en el cual se introducirá a la práctica de la Filosofía en la Escuela Primaria y el Nivel Inicial, tomando como base el programa PhilosophyforChildren (Lipman, IAPC);

QUE el citado Proyecto se configura en una doble vertiente: por un lado se trata de familiarizar a los participantes con los fundamentos teóricos (filosóficos, pedagógicos, sociales) de la práctica de la filosofía en la escuela, acercar herramientas y estrategias que se puedan incorporar a la tarea docente para desarrollar actividades de filosofía en las aulas y, por otro lado, se abordará la incorporación de la literatura infantil en la escuela desde su didáctica;

QUE en el marco del mencionado Proyecto de Extensión se realizarán actividades de exposición y discusión de los fundamentos y práctica de la discusión filosófica, se presentarán posibilidades de trabajo con la literatura infantil, criterios a tener en cuenta para la selección de textos literarios y trabajo con el material literario concreto;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "La Práctica de la Filosofía y la didáctica de la Literatura en la Escuela Primaria y el Nivel Inicial", se enmarca en el Programa "La filosofía en la vida de la comunidad: la filosofía en la escuela, la filosofía en la comunidad académica y la reflexión filosófica", cuya directora es la Dra. Andrea Beatriz PAC y se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A339 denominado "Filosofía y Literatura en los primeros años de la Escuela primaria y el Nivel Inicial: la investigación, la práctica y la formación docente";

QUE el presente Proyecto de Extensión está integrado por las docentes Susana Mabel BAHAMONDE en calidad de dictante y Tatiana ALTAMIRANO en calidad de colaboradora en una clase y por las alumnas Miryam del Carmen MEDINA, Moira Silvana RAMON y Julieta ALONSO en calidad de participantes en una clase;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "La Práctica de la Filosofía y la didáctica de la Literatura en la Escuela Primaria y el Nivel Inicial" está destinado a docentes de nivel primario e inicial, estudiantes de las carreras de profesorado para dichos niveles y docentes y estudiantes de otros niveles educativos;

QUE el objetivo general es la presentación de los fundamentos teóricos y la práctica de la filosofía en relación con la didáctica de la literatura;

QUE los objetivos específicos apuntan a que los asistentes: 1) participen en una "comunidad de investigación" como la que cada docente podrá constituir en el/los cursos que tenga a su cargo, 2) reflexionen, a medida que se desarrolla esta "comunidad de investigación", sobre los aspectos lógico-argumentativos, procedimentales, sociales, pedagógicos del diálogo y la investigación, 3) seleccionen materiales adecuados y desarrollen estrategias para la introducción de la literatura en el aula, 4) reconozcan el discurso literario como potencial fuente de discusiones filosóficas, 5) adopten una mirada filosófica sobre los otros contenidos que enseñen para enriquecer su práctica docente en general, 6) seleccionen materiales adecuados y desarrollen estrategias para la introducción de la literatura en el aula, 7) reflexionen sobre los diferentes niveles de comprensión que hacen posible la apropiación de los textos, 8) adopten una mirada totalizadora y problematizadora que puedan poner en juego no solo en las clases de filosofía sino

///



///-2-

también en otras áreas de la enseñanza y 9) reflexionen sobre la propia práctica de la docencia y sobre las posibilidades de enriquecerla mediante la práctica de la filosofía y de la literatura;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande la adquisición de fotocopias por un importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00);

QUE mediante Nota N° 1390/15 el Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se fijó un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para personal de la U.N.P.A. con un cupo de CINCO (5) Becas para alumnos;

QUE a fs. 12 y 18, respectivamente, se cuenta con el aval de la Directora del Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Prof. Mónica MUSCI y de la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE para la realización del Proyecto de Extensión denominado "La Práctica de la Filosofía y la didáctica de la Literatura en la Escuela Primaria y el Nivel Inicial";

QUE de fs. 19 a 21 se cuenta con el Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación respectivo;

QUE de fs. 27 a 29 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "La Práctica de la Filosofía y la didáctica de la Literatura en la Escuela Primaria y el Nivel Inicial", bajo la dirección de la Dra. Andrea Beatriz PAC, durante el segundo cuatrimestre del año 2015, con una duración de TREINTA (30) horas reloj, establecer que el citado Proyecto de Extensión se enmarca en el Programa "La filosofía en la vida de la comunidad: la filosofía en la escuela, la filosofía en la comunidad académica y la reflexión filosófica", cuya directora es la Dra. Andrea Beatriz PAC y que se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A339 denominado "Filosofía y Literatura en los primeros años de la Escuela Primaria y el Nivel Inicial: la investigación, la práctica y la formación docente", dejar establecido que el mencionado Proyecto de Extensión está integrado por las docentes Susana Mabel BAHAMONDE en calidad de dictante y Tatiana ALTAMIRANO en calidad de colaboradora en una clase y por las alumnas Miryam del Carmen MEDINA, Moira Silvana RAMON y Julieta ALONSO en calidad de participantes en una clase, fijar un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para personal de la U.N.P.A. con un cupo de CINCO (5) Becas para alumnos y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a cubrir el gasto que demande la adquisición de fotocopias por un importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00);

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "La Práctica de la Filosofía y la didáctica de la Literatura en la Escuela Primaria y el Nivel Inicial", bajo la dirección de la Dra. Andrea Beatriz PAC (D.N.I. N° 20.202.206), durante el segundo cuatrimestre del año 2015, con una duración de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "La Práctica de la Filosofía y la didáctica de la Literatura en la Escuela Primaria y el Nivel Inicial", está integrado por

///



///-3-

las docentes Susana Mabel BAHAMONDE (D.N.I. N° 24.861.220) en calidad de dictante y Tatiana ALTAMIRANO (D.N.I. N° 18.771.527) en calidad de colaboradora en una clase y por las alumnas Miryam del Carmen MEDINA (D.N.I. N° 22.978.554), Moira Silvana RAMON (D.N.I. N° 23.298.554) y Julieta ALONSO (D.N.I. N° 37.895.535) en calidad de participantes en una clase.-

ARTÍCULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para personal de la U.N.P.A. con un cupo de CINCO (5) Becas para alumnos.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado Programa "La filosofía en la vida de la comunidad: la filosofía en la escuela, la filosofía en la comunidad académica y la reflexión filosófica", cuya directora es la Dra. Andrea Beatriz PAC y se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A339 denominado "Filosofía y Literatura en los primeros años de la Escuela primaria y el Nivel Inicial: la investigación, la práctica y la formación docente".-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de fotocopias por un importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

ARTICULO 7°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 - INCISO 2 – BIENES DE CONSUMO - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

438